



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1731
Julio 14 de 2021

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN
Ciudad.

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Numero: 500014003005 2021 00293 00
Causante: VICTOR MANUEL GARCIA GAMEZ C.C.17.315.160

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 09 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso relacionado en el asunto, se declaró abierta la sucesión intestada del causante **VÍCTOR MANUEL GARCÍA GÁMEZ**, quien falleció el 05 de Marzo de 2021 en esta ciudad, y quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 17.315.160.

Para los fines pertinentes del artículo 490 del C.G.P.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52277e62674550c3a7308390142000ecc269461ecb0fd8a5715febec2e9785ca

Documento generado en 14/07/2021 08:53:19 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Oficio No.1730
Julio 14 de 2021

Señores
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Bogotá D.C.

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Numero: 500014003005 2021 00293 00
Causante: VICTOR MANUEL GARCIA GAMEZ C.C.17.315.160

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto del 09 de Junio de 2021 proferido dentro del proceso relacionado en la referencia, se decretó el embargo del bien mueble vehículo automotor identificado con la placa **FEB-472**, denunciado como de propiedad del causante VÍCTOR MANUEL GARCÍA GAMEZ.

Por lo anterior, sírvase tomar atenta nota y expedir el certificado de tradición donde aparezca inscrita la medida cautelar.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Código de verificación:

7b7f9ce1500a34562979155fbc1d6e530cf463053a78e78e9132e42864bedba

Documento generado en 14/07/2021 08:53:16 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365